



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho: Derecho constitucional I

Asignatura	Derecho: Derecho constitucional I			
Código	O03G081V01103			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	9	FB	1	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	González-Ares Fernández, José Agustín			
Profesorado	González-Ares Fernández, José Agustín			
Correo-e	ares@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El Derecho Constitucional I (uno de los dos bloques en los que se estructura la docencia de Derecho Constitucional) se centra básicamente en el estudio de los siguientes puntos: teoría de la Constitución; constitucionalismo histórico español; principios ordenadores del sistema constitucional; fuentes del Derecho; descentralización territorial del poder y estructura, composición y funcionamiento de los órganos constitucionales (Corona, Cortes Generales, poder ejecutivo y poder judicial).			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C30	CE38 - Conocer la teoría constitucional y las normas constitucionales que fundamentan la organización del Estado Español, en especial la creación normativa y los diferentes órganos del Estado así como su composición, funcionamiento y funciones.
C31	CE39 - Saber interpretar y aplicar las normas constitucionales.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.	A2	B1	C30	D1
	A3	B2	C31	D4
	A5	B3		D5
		B4		

Contenidos	
Tema	
1. Orígenes y evolución del constitucionalismo y modelos de Estado constitucional. Concepto de Constitución.	Orígenes del constitucionalismo. El Estado constitucional. Transformaciones del constitucionalismo. Concepto de Constitución.
2. Historia del Constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: características.	Origen del constitucionalismo en España. Las Constituciones españolas del siglo XIX. Características del constitucionalismo en la historia española. La Transición política española. Características Constitución de 1978.
3. Principios estructurales básicos, principios del ordenamiento jurídico y valores de la Constitución de 1978.	Constitución y ordenamiento jurídico. Principios estructurales básicos de la Constitución de 1978. Valores básicos de la Constitución de 1978. Principios de la estructura del ordenamiento jurídico establecidos en la Constitución de 1978.
4. El sistema constitucional de producción de Derecho. Principios articuladores.	La creación del Derecho en la Constitución de 1978. Principios articuladores del ordenamiento jurídico.
5. Fuentes del Derecho. Análisis de sus formas, efectos y relaciones.	Las fuentes del Derecho en la Constitución de 1978. Tipología. Definición. Efectos.
6. Sistema democrático.	Democracia directa. Democracia representativa. Representación. Partidos políticos. Régimen electoral.
7. Los poderes del Estado. Organización y división de los poderes del Estado: principios de su actuación, composición, funciones, procedimiento.	Jefatura del Estado. Cortes Generales. Gobierno y Administración. Poder Judicial.
8. Organización territorial del Estado.	Principios generales de la organización territorial del Estado. Estado Autónomo. Estatutos de Autonomía. Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	49.75	49.75	99.5
Estudio de casos	22.5	22.5	45
Autoevaluación	3	1.5	4.5
Trabajo	0.3	0.7	1
Examen de preguntas de desarrollo	2	73	75

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del docente de los contenidos referentes a la materia objeto de estudio.
Estudio de casos	Lectura y análisis de documentos jurídicos o un hecho, problema o casos prácticos reales con la finalidad de que el alumno complete conocimientos, reflexiones sobre el particular e interprete y genere las hipótesis que considere oportunas. El estudiante desarrolla ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se podrán incluir pruebas tipo test para comprobar estos objetivos.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Estudio de casos	Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en grupos pequeños, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho).
Pruebas	Descripción
Trabajo	Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con la elaboración de trabajos sobre temas de la materia propuestos por el profesorado.

Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
<p>Estudio de casos Se evaluará la resolución de casos relacionados con la asignatura y las prácticas. Se evaluarán los diversos ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se utilizarán en su caso para medir el grado de conocimiento de las materias, para lo que se podrán utilizar pruebas de preguntas corta y tipo test, el resultado de los debates y exposiciones. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.</p>	10	A2 C30 D1 A3 C31 D4 D5
<p>Autoevaluación Pruebas objetivas encaminadas a que los estudiantes puedan asumir y ser conscientes de sus puntos fuertes y débiles en su propio proceso de aprendizaje. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.</p>	10	A5 B1 C30 D1 B2 C31 D4 B3 D5
<p>Trabajo Se evaluará la presentación por escrito y defensa oral de trabajos realizados sobre temas de la materia propuestos por el profesorado. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.</p>	10	A2 B3 C30 D1 A3 B4 C31 D4 A5 D5
<p>Examen de preguntas de desarrollo Evaluación del resultado final de aprendizaje mediante el desarrollo de pregunta/s sobre materia de la asignatura. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del significado y elementos de una Constitución, en particular de la de 1978, sus principios y valores estructurales básicos y la organización del sistema de poderes, sus relaciones entre estos y los ciudadanos, así como los principios básicos del ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes de Derecho en la Constitución de 1978.</p>	70	A5 B1 C30 D1 B2 C31 D4 B3 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Según el artículo 13. 2 d) del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los/as estudiantes deberán "abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad".

En relación con la materia, siempre será condición imprescindible para contabilizar la evaluación continua obtener un mínimo de 5 sobre 10 en la prueba de desarrollo de respuesta/s larga/s.

PRIMERA CONVOCATORIA:

Al comienzo del curso el/la alumno/a deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal efecto el/la alumno/a deberá hacerlo constar en la ficha de la asignatura en un determinado plazo.

La evaluación continua supone un 30% sobre el total de la calificación final y el examen supondrá el 70% restante. Este consistirá en una prueba de desarrollo de pregunta/s sobre el contenido de la materia.

Aquellos/as alumnos/as que, por circunstancias excepcionales personales o profesionales, no puedan participar de manera presencial en alguna/s de la/s sesión/es prácticas en el desarrollo del curso podrán, a juicio del profesor, presentar un trabajo acorde a la/s práctica/s correspondientes.

Aquellos/as alumnos/as que no sigan durante el curso el sistema de evaluación continua o que no lo hayan superado tendrán derecho a un examen final que implicará por una parte el desarrollo por escrito de pregunta/s larga/s del programa y supondrá el 70% de calificación final (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10) así como

la realización de un supuesto práctico que supondrá el 30% de la calificación restante, en los que se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.

EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA:

a) A los/as alumnos/as que habiendo superado la evaluación continua no hayan alcanzado un cinco en el examen de preguntas de

desarrollo en la primera convocatoria se les conservará la nota de esta y se les realizará un examen similar al de la primera convocatoria.

b) Los/as alumnos/as que no sigan en el desarrollo del curso la evaluación continua o que no la hayan superado tendrán derecho a un examen final que constará de dos partes: una teórica de preguntas de desarrollo sobre el contenido del programa que supondrá el 70% de la nota (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10) y una pregunta práctica que supondrá el 30% restante, en los que se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.

NOTA: En caso de haber superado la evaluación continua pero no haber aprobado la materia, se conservará si se comunica al profesor la nota de evaluación continua para el siguiente curso.

CONVOCATORIA FIN DE CARRERA:

La evaluación constará de pregunta/s de respuesta larga y el desarrollo de un caso práctico. La/s pregunta/s de respuesta larga valdrán un 70% de la nota final (deberán obtener en esta parte al menos un mínimo de 5 puntos sobre 10); el desarrollo de un caso práctico valdrá el 30% de la nota final. Se evaluarán las mismas competencias que en el sistema de evaluación para asistentes y se aplicarán, igualmente, los mismos resultados de aprendizaje que en el sistema de evaluación para asistentes.

En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2020-2021.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

AGUDO ZAMORA, M. y otros, **Manual de Derecho Constitucional**, 9ª ed.,

BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.), **Manual de Derecho Constitucional. Vol. I. Constitución y fuentes del Derecho, Derecho Constitucional, Estado autonómico**, 12ª ed.,

GONZÁLEZ-ARES, J. A., **Las Constituciones de la España contemporánea. Del Estatuto de Bayona a las Leyes Fundamentales del franquismo**,

GONZÁLEZ-ARES, J. A., **Leyes constitucionales españolas (1808-1978)**, 2ª ed.,

Bibliografía Complementaria

ÁLVAREZ CONDE, E., **Curso de Derecho Constitucional. Vol. II. Los órganos constitucionales. El Estado autonómico**, 6ª ed.,

BERGARECHE GROS, A., **El Concepto de Constitución interna en la Restauración española**,

BLANCO VALDÉS, R. L., **Introducción a la Constitución de 1978**, 11ª ed.,

CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, J. L. (dir.), **Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Galicia**,

GARCÍA GESTOSO, N., **Soberanía y Unión Europea (Algunas cuestiones críticas desde la Teoría de la Constitución)**,

GARRIDO FALLA, F. (dir.), **Comentarios a la Constitución**, 3ª ed. (amp.),

LÓPEZ GUERRA, L. y otros, **Derecho Constitucional. Vol. II. Los poderes del Estado. La organización territorial del Estado**, 11ª ed.,

MOLAS, I., **Derecho Constitucional**, 4ª ed.,

MORTATI, C., **La Constitución en sentido material**,

MOSCA, G., **Derecho Constitucional**,

MUÑOZ MACHADO, S., **Derecho público de las Comunidades Autónomas**, 2ª ed.,

PÉREZ CALVO, A., **El Estado constitucional español**, 2ª ed., 1ª imp.,

RODRÍGUEZ-ZAPATA, J., **Teoría y práctica del Derecho Constitucional español**, 4ª ed.,

SCHMITT, C., **La defensa de la Constitución**, 2ª ed.,

VILLANUEVA TURNES, A. (coord.), **40 años de Monarquía parlamentaria**,

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho: Derecho romano/O03G081V01104

Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102

Plan de Contingencias

Descripción

MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

ADAPTACIÓN DE Las METODOLOGÍAS

Metodologías docentes que se mantienen:

1.- Lección magistral

Exposición por parte del docente de los contenidos referentes a la materia objeto de estudio.

2.- Estudio de casos

Lectura y análisis de documentos jurídicos o un hecho, problema o casos prácticos reales con la finalidad de que el alumno complete conocimientos, reflexiones sobre el particular e interprete y genere las hipótesis que considere oportunas. El estudiante desarrolla ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se podrán incluir pruebas tipo test para comprobar estos objetivos. Metodologías docentes que se modifican:

Tanto las lecciones magistrales como los Estudios de casos se adaptarán la situación de no presencialidad utilizando las herramientas de teledocencia proporcionadas por la Universidad de Vigo.

Para ello podrán utilizarse las aulas virtuales proporcionadas por la Universidad de Vigo y las herramientas de intercambio existentes en FAITIC.

Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías):

A través del campus remoto en el despacho virtual asignado al profesor, en los horarios previstos, y proporcionado la clave de acceso a los/as alumnos/as. Excepcionalmente a través del correo electrónico u otro método, videoconferencias, etc.

Bibliografía adicional para facilitar el auto-aprendizaje:

Aparte de los temas, resúmenes y documentos complementarios de los mismos que se subirán la FAITIC y los títulos facilitados en la guía docente, se comunicarán otros recursos idóneos que proporcione la Universidad de Vigo como el acceso a distintas publicaciones que la Universidad proporcione y a las que se pueda acceder de hecho sin coste cuyas instrucciones para su acceso se facilitarán en su momento a través de FAITIC.

En principio se recomiendan los siguientes manuales o manuales:

- <https://editorial.tirant.com/es/libro/compendio-de-derechoconstitucional-espanol-3-edicion-2018-agustin-ruiz-robledo9788491696766>

-<https://editorial.tirant.com/es/libro/lecciones-de-derecho-constitucionalde-espana-y-de-la-union-europea-volumen-i-diego-lopez-garrido9788491697657>

-López Guerra, L.; Espín, E.; y otros: Derecho Constitucional Vol. II: Los poderes del Estado. La organización territorial del Estado, 11ª ed., 2018

-<https://www.casadellibro.com/libro-derecho-constitucional-volumen-i-11-edicion-2018/9788491907329/7363670>

-<https://www.dykinson.com/libros/comentario-la-la-constitucion-espanola-libro-homenaje-a-luis-lopez-guerra/9788491905073>

Se reforzará la información sobre enlaces para el aprendizaje y otros documentos.

ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Pruebas ya realizadas:

Sin modificaciones.

Pruebas pendientes que se mantienen:

Las pruebas serán las mismas y se mantendrá el mismo porcentaje sobre la nota final.

Cambio de la modalidad: prueba tipo test sobre el contenido del programa.

Siempre será condición imprescindible para contabilizar la evaluación continua obtener un mínimo de 5 sobre 10 en la prueba tipo test.

Evaluación continua: modalidad de las pruebas sin modificaciones salvo circunstancias excepcionales.

Sí una parte de la evaluación continua se hizo presencial y otra parte virtual, el porcentaje del 30 % se ponderaría en función de la nota de las presenciales y de las no presenciales.

Pruebas que se modifican:

Primera convocatoria:

El examen teórico consistirá en una prueba de preguntas sobre el contenido de la materia tipo test, realizada a través de las plataformas que la Universidad de Vigo habilite al efecto.

Segunda convocatoria:

De producirse en la misma situación que la primera convocatoria se aplicarán las mismas modalidades de pruebas y porcentajes y mínimo exigido en la primera convocatoria tanto para el examen teórico cómo para la evaluación continua cuya nota se conservará.

En el caso de cambio de las circunstancias, que permitan su realización presencial, el examen se realizará conforme a lo previsto a todos los efectos en la guía docente normal.

Convocatoria fin de carrera:

La evaluación consistirá en una prueba de preguntas sobre el contenido de la materia tipo test, realizada a través de las plataformas que la Universidad de Vigo habilite al efecto (70 % de la nota final) y de un desarrollo de un caso práctico (30% de la nota final).

Alumnado que no se acogió o que no superó la evaluación continua:

Primera y segunda convocatoria:

Quienes no sigan durante lo curso el sistema de evaluación continua, o que no lo superaran, tendrán derecho a un examen final, igual y con las mismas normas que el hecho por sus compañeros, ya sea en la primera o segunda convocatoria.

Información adicional:

Quienes tengan problemas para conectarse virtualmente a través de las plataformas virtuales que establezca la Universidad de Vigo deberán comunicarlo al profesorado lo antes posible, remitiendo un correo electrónico con todos sus datos para cursarlo al servicio correspondiente de la Universidad para que le den una solución.
